

NIT. 800186268-7

ORDENANZA No. 021 DE NOVIEMBRE 30 DE 2014.
"POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A
LA GOBERNADORA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO
EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL
MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO
SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"

PRESENTADO POR: AURY GUERRERO BOWIE
GOBERNADORA

COMISION: GOBIERNO

1° Debate: 14 DE NOV

2° Debate: 27 DE NOV

3° Debate: 30 DE NOV

Anotado a los Folios: P.O # 040-14



NIT. 800186268-7

169
GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
Destino: DESPACHO DEL GOBERNADOR
Fecha: 09/12/2014 02:50 PM
Fecha Ven: null
Citar al Responder
Red: ENT - 30432
Pais: ANTONIO NUNEZ

San Andrés Islas, Diciembre 4 de 2014-
SGAD-491-14

Señores
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
ATT.: Dra. AURY GUERRERO BOWIE
Governadora
Ciudad

Asunto: Ordenanzas para su sanción

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a usted original y copia de las Ordenanzas aprobadas por la Corporación durante EL Tercer Periodo de Sesiones Ordinarias para su respectiva sanción:

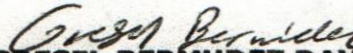
ORDENANZA No. 019 de 2014: "Por La Cual Se institucionaliza el Programa Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina un Territorio Etnico de Prevencion del Delito Y Se Dictan Otras Disposiciones"

ORDENANZA No. 020 de 2014 "Por Medio del cual se ordena la formulación e implementación del Plan Regional de Impulso al Subsector Pesquero y acuícola en el Departamento Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ".

ORDENANZA No. 021 de 2014: "Por la cual se concede una autorización a la Gobernadora para entregar en concesión la prestación del servicio publico de aseo en su componente de disposición final mediante la operación del relleno sanitario acargo del Departamento Archipelago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

Agradezco de antemano su amable gestión,

Atentamente,


GRESEL BERMUDEZ DAVIS
Secretaria General

Anexo: 21 folios

Proyectó y elaboró: Gresel Bermúdez Davis

Archivó: Mayleth Arjona

San Andrés Islas Av. Newball No.6-92 Carpinter Yard
Telefax 5127179-5127183
Página web: www.asamblea-sanandresislas.gov.co
Correo electrónico: contactenos@asamblea-sanandresislas.gov.co
asambleadepartamentalsai@hotmail.com



GOBERNACIÓN
 Departamento Archipiélago de San Andrés,
 Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
 Nit: 892.400.038-2

170

1000

San Andrés Isla,

Doctor
OSCAR BOWIE STEPHENS
 Presidente
 Honorable Asamblea Departamental
 San Andrés Isla

GOBERNACION SAN ANDRES ISLAS
 Origen: DESPACHO DEL GOBERNADOR
 Destino: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL S
 Documento: RESPUESTA A SOLICITUD
 Fecha Rad: 17/12/2014 10:35 AM
 Citar al Responder
 Rad: SAL - 12610
 Folio: 1 Anexo RPA: ENT - 30932

Asunto: Ordenanzas sancionadas
 Rad: ENT- 30932 – del 05 de diciembre de 2014.

Cordial saludo:

Adjunto envío la **ORDENANZA 021 DE 2014** "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA PARA ENTRGAR EN CONCESION LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICION FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", debidamente sancionadas:

Atentamente,

ANA MITCHELL BALDONADO
 Secretaria Privada

Anexos: 1 ejemplar de cada uno

Proyecto: Cleotilde Robinson/Privada
 Revisó: Ana Mitchell/Privada
 Archivó: Cleotilde Robinson /Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\cleorobinson\Documento 2011-ASAMBLEA

Departamento Archipiélago de San Andrés
 Providencia y Santa Catalina
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



PRESIDENCIA

RECIBIDO

Fecha Diciembre
 Hora 11:15 am
 Firmado Cleotilde Robinson

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
 PBX (8)5130801 Telefax 5123466
 Página Web: www.sanandres.gov.co
 San Andrés Isla, Colombia



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

800.186.268-7

ORDENANZA N° 021 DE 2014
(Noviembre 30)

“POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA GOBERNADORA PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICIÓN FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le otorga el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 5° del artículo 62 del Decreto Ley 1222 de 1986;

ORDENA

ARTICULO PRIMERO. Conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes autorícese a la Gobernadora para entregar en concesión la prestación del servicio público de aseo en su componente de Disposición Final mediante la operación del relleno sanitario a cargo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un término de veinte (20) años.

ARTICULO SEGUNDO. Para el ejercicio de las facultades conferidas la Gobernadora dispondrá del término de seis (06) meses.

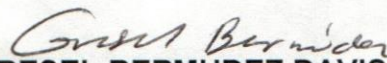
ARTÍCULO TERCERO. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Aprobada en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental, en la Sesión Ordinaria del día treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).


OSCAR BOWIE STEPHENS
Presidente


GRESEL BERMÚDEZ DAVIS
Secretaria General

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los tres debates reglamentarios en fechas y Sesiones Ordinarias diferentes, así: **PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**, el catorce (14) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), **SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA**, el veintisiete (27) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), **TERCER DEBATE EN PLENARIA**, el día treinta (30) de Noviembre de Dos mil Catorce (2014), convirtiéndose en la Ordenanza N° 021 del 30 de Noviembre de 2014.


GRESEL BERMÚDEZ DAVIS
Secretaria General



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowater
Nit: 892.400.038-2

CONTINUACIÓN DE LA **ORDENANZA 021 DE 2014** "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION A LA GOBERNADORA PARA ENTRGAR EN CONCESION LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE DISPOSICION FINAL MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO A CARGO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARÍA PRIVADA: San Andrés Isla, el 05 de diciembre de 2014, recibí la presente Ordenanza y la paso al Despacho de la Gobernador para su sanción.

ANA MITCHELL BALDONADO
SECRETARÍA PRIVADA

DESPACHO DE LA GOBERNADORA, San Andrés Isla, 16 de diciembre de 2014.

EJECÚTESE Y CÚMPLASE

LA GOBERNADORA

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Departamento Archipiélago de San Andrés
Providencia y Santa Catalina
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



**PRESIDENCIA
RECIBIDO**

Fecha Diciembre 17 - 2014
Hora 11:15 am
D. Craig Bernillo